



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UBA 21825/19 DOS CARGOS DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DED. SEMIEXCLUSIVA-FARMACOBOTÁNICA

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Farmacobotánica (docentes que ocupan los cargos Graciela B. BASSOLS, Beatriz G. VARELA); y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 47 se deja constancia del retiro de inscripción de la aspirante Beatriz G. VARELA.

Que a fojas 58/66, obra el fallo –unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso, por el cual propone el siguiente orden de méritos: 1° Graciela Beatriz BASSOLS, 2° Cecilia Beatriz DOBRECKY, 3° Ignacio Jorge AGUDELO, 4° Leonardo Martín ANCONATANI, 5° Victoria Alejandra DIAZ AVALOS.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo dictaminado en la Resolución CS 2684/99 y lo establecido en la sesión del día 26 de noviembre de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso a fojas 58/66.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1 de marzo de 2020 a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Graciela Beatriz BASSOLS (DNI N° 12.644.400 – Fecha de nacimiento: 26-10-1956 – Legajo 76.443 – Partida 2-23-26) y a la Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires Cecilia Beatriz DOBRECKY (DNI N° 24.663.321 – Fecha de nacimiento: 19-05-1975 – Legajo 138.518 – Partida 2-23-17) Jefe de Trabajos Prácticos, regulares, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Farmacobotánica.

ARTÍCULO 3°.- Como medida consecuente dar de baja a la Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires Cecilia Beatriz DOBRECKY (DNI N° 24.663.321 – Fecha de nacimiento: 19-05-1975 – Legajo

138.518 – Partida 2-23-17) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial interina.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a las interesadas; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.